

INFORME DE REPORTE DE AVANCES

Fecha: 27 de marzo de 2023

Nombre de la Sub-actividad: Entrega de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.

Entidad Responsable: Ministerio del interior-Dirección de Prospectiva y Política de la Seguridad.

Resumen:

En el marco del cumplimiento de los acuerdos con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), específicamente el Acuerdo 119 que lidera el Ministerio del Interior, que corresponde a los mecanismos de participación para recoger propuestas de las organizaciones la Estrategia de Seguridad Ciudadana, el Ministerio, específicamente de la Subsecretaría de Estudios y Política de la Seguridad, tras las reiteradas convocatorias a mesas de trabajo de planificación participativa a los miembros de las OSC, ha continuado con la construcción de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, documento que ha sido concluido con la participación de la Policía Nacional, academia y cooperación internacional.

Antecedentes:

Tomando en cuenta las actividades que tiene a cargo la Subsecretaria de Estudios y Política de la Seguridad del Ministerio del Interior, específicamente, la Dirección de Prospectiva y Política de la Seguridad, respecto al cumplimiento del Acuerdo 119, y toda vez que las organizaciones de las sociedad civil decidieron unilateralmente dar por concluidas las mesa de seguimiento, además que el día lunes 27 de febrero de 2023 los delgados de las OSC no se presentaron a la reunión de trabajo, sobre la base de acuerdos previos, esta Cartera de Estado ha continuado con la elaboración de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana.

Desarrollo:

Tras las diferentes convocatorias a reuniones de trabajo con los delegados de las OSC, el Ministerio del Interior se ha visto en la necesidad de continuar el trabajo de construcción de la Estrategia de Seguridad Ciudadana. Es así que, durante los últimos meses, esta cartera de Estado ha desarrollado varios talleres de levantamiento de información, procesamiento y análisis con motivo de identificar el estado de situación actual en torno a la seguridad ciudadana. Esto talleres fueron liderados por la Dirección de Prospectiva y Política de la Seguridad de la Subsecretaría de Estudios y Política de la

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec



Seguridad, de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones de planificación participativa de la Secretaría Nacional de Planificación. Estos talleres se han desarrollado con la participación de servidores públicos del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, miembros de la Policía Nacional, así como personal de la academia y de instituciones de cooperación internacional.

En este sentido, se plantea la construcción de la Estrategia mediante seis líneas de acción, las que buscan intervenir:

- Prevención del Delito y la Violencia;
- Participación Ciudadana;
- Derechos Humanos y Género;
- Migración ordenada, regular y segura;
- Control y Orden Público;
- Cooperación y coordinación interinstitucional.

Cada una de estas líneas de acción está conformada con varios instrumentos de intervención que incluyen programas y proyectos a ser desplegados a nivel nacional, en los diferentes niveles de planificación pública.

Conclusiones:

Una vez que se ha concluido con esta etapa, se procede con la entrega de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, como un instrumento de Política Pública articulado a la planificación de la seguridad ciudadana y pública. Este instrumento se ha elaborado tomando en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo, la Política de Seguridad Ciudadana y Pública, y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica vigente.



Firmado electrónicamente por:
**JUAN ERNESTO ZAPATA
SILVA**

Firma de la Máxima Autoridad de la Institución

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec



República
del Ecuador

ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA

1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana para la Prevención del Delito y la Violencia es una herramienta para la implementación de la Política de Seguridad Ciudadana y Pública del Ministerio del Interior, entendida la Política como el mecanismo que orienta el diseño y ejecución de acciones estratégicas (estrategias específicas, programas, proyectos, planes...) que impacten en la reducción de los delitos y de los diferentes tipos de violencia, y, a su vez, que mejoren las condiciones de seguridad de la población.

La Estrategia, como la Política, ubica en el centro de atención a las personas, en el sentido que determina la Constitución de la República del Ecuador (2008), con el objetivo de identificar sus condiciones y vulnerabilidades para que las acciones sean efectivas. Si bien la Estrategia está diseñada para mejorar las condiciones de seguridad de la población en general, también entiende que la violencia y los delitos impactan de manera diferenciada a las mujeres en toda su diversidad, a los jóvenes, a los niños, niñas y adolescentes, a la población GLBTI, a los pueblos y nacionalidades, a los adultos mayores y a las personas en movilidad humana.

La Estrategia se enmarca en dos de los cuatro ámbitos de intervención relacionados con las megatendencias¹ descritas en la Política de Seguridad Ciudadana y Pública: 1) Social – Interpersonal y 2) Delictivo – Criminal. El primer ámbito se refiere al crecimiento urbano acelerado y desordenado de las ciudades; a la conflictividad social crítica de grupos sociales relevantes; a la violencia de género como una expresión de relaciones de poder jerárquicas, patriarcales, heteronormadas y desiguales entre hombres y mujeres; al incremento de la migración desregulada y desordenada al margen de la normativa nacional; a los cambios demográficos intergeneracionales, que hace referencia al aumento de la población y al relevo generacional; y a la pobreza extrema, tomando en cuenta que es la situación en que no se dispone de los

¹ Las megatendencias se definen como proyecciones de acontecimientos, olas o corrientes trascendentes que afectan a la humanidad y a sus estructuras. Son construidas con el propósito de generar procesos de análisis para la toma de decisiones respecto a personas, instituciones, fenómenos, entre otros. Las megatendencias, por su capacidad proyectiva, pueden explicar la necesidad de intervenir, entre otros, los hábitos, costumbres, comportamientos y fenómenos, a nivel local, estatal y global. El objetivo es generar modelamientos que permitan ajustar líneas de acción estratégica para la mejora de la realidad y anticiparse de manera estratégica ante ciertos tipos de problemáticas.
Fuente: Política Pública y de Seguridad, MDI, 2022

recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación. El segundo ámbito, (Delictivo - Criminal), se refiere al crimen organizado que opera mediante estructuras y redes para promover economías ilegales a través del cometimiento de delitos: tráfico de armas, sicariato, extorsión, secuestro, trata de personas, minería y prestamistas con altos intereses. Y, a la de delincuencia común, que opera sin estructura organizativa, a través de individuos o grupos que cometen delitos menores con el objetivo de obtener dinero o artículos de valor.

Cuadro 1: Relación de Megatendencias con Ámbitos de Intervención

MEGATENDENCIA	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN
1. Crecimiento urbano acelerado, conflictividad social crítica, violencia de género, migración, cambios demográficos intergeneracionales y pobreza extrema.	Social – Interpresonal.
2. Complejización del crimen organizado y evolución de la delincuencia común.	Delictivo - Criminal.

En su diseño, la Estrategia observa los nueve ejes transversales y los diez principios éticos definidos en la Política para garantizar articulación, coordinación, efectividad, calidad y probidad en su implementación tanto en las acciones como en las personas que se las llevan a cabo.



Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.
 Código postal: 170135 / Quito-Ecuador
www.ministeriodelinterior.gob.ec

Asimismo, la estrategia se alinea a los cinco enfoques de la Política que consideran el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, y los principios de igualdad y no discriminación ya sea esta racial o étnica, sexo o género, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidades o cualquier otra condición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás tratados, pactos o convenios internacionales fundamentales para protección y promoción de los derechos humanos (ONU, 2012). Estos enfoques son fundamentales para consolidar una cultura de paz y la convivencia social y pacífica en el país.



2. LA PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La Seguridad Ciudadana se define como un conjunto organizado y estructurado de acciones de prevención social y comunitaria para mitigar vulnerabilidades y amenazas, así como desarrollar y mantener la convivencia social pacífica. En la Seguridad Ciudadana se pueden identificar factores de riesgo estructurales, que impactan a la seguridad a través de hechos de delito y violencia, y factores protectores, los que están enfocados a transformar los factores de riesgo a través de la prevención de las causas-raíces de inseguridad mediante una intervención temprana. En este sentido, se busca promover

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec

corresponsabilidad social con la sociedad y actores sociales intervinientes, públicos o privados, locales o internacionales.

En el Ecuador, la planificación de la política pública en materia de Seguridad Ciudadana inicia con la identificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que forman parte de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de Naciones Unidas, poniendo énfasis, en el caso de seguridad ciudadana, en el objetivo 16, el que busca “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”. Posteriormente, el Plan Nacional de Desarrollo establece, dentro de sus ejes programáticos, uno específico de seguridad, el que orienta el horizonte hacia dónde debe planificarse la seguridad ciudadana en el país.

Por su parte, la Política de Seguridad Ciudadana y Pública es un instrumento enfocado a construir y consolidar la convivencia social pacífica, basada en una cultura de paz y el respeto a los Derechos Humanos, especialmente con la finalidad de erradicar la violencia contra la mujer y grupos vulnerables en todas sus formas y la violencia estructural de la sociedad.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica, como instrumento de política pública, tiene por objetivo gestionar la seguridad ciudadana a partir de un modelo de gobernanza estratégico e integral, con base en el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, con enfoques de género, intergeneracional, discapacidades, otros. Este instrumento considera las diferentes necesidades colectivas e individuales en virtud de su género, condición etaria, plurinacionalidad y desarrollo territorial.

Alrededor de estos instrumentos se ha elaborado la presente Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito y Violencia, con el objetivo de prevenir delitos y violencia desde una perspectiva multicausal y multidimensional, por lo que se ha establecido un análisis de problemáticas, a través de una visión causa y efecto, así como de acciones estratégicas a implementarse para plantear soluciones a corto, mediano y largo plazo.

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec



3. PROBLEMÁTICAS (breve descripción)

En el contexto de la actualidad nacional, en que se registra un incremento de los delitos y la violencia de manera exponencial desde el 2021, y en relación a las megatendencias (proyecciones de acontecimientos o corrientes que incidirían en la seguridad), se han identificado tres problemáticas y trece causas que se deben abordar desde la prevención. Son problemáticas estructurales que tienen sustento en información objetiva y que se corresponden con las demandas ciudadanas y con las directrices de gestión emitidas por la Presidencia de la República.

PROBLEMÁTICAS	CAUSAS
1. INCREMENTO DE LA VIOLENCIA Y DELITO	Incremento del cometimiento de delitos en contra de las personas en espacios públicos y privados
	Incremento de la violencia interpersonal en espacios públicos y privados.
	Desregularización del control de flujos migratorios.
	Incremento de la oferta y consumo de drogas como factor desencadenante de violencia y del delito.
	Desregularización del control de espacios públicos.

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.
 Código postal: 170135 / Quito-Ecuador
www.ministeriodelinterior.gob.ec

2. DÉBIL COHESIÓN SOCIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	Desarticulación entre diferentes actores de la sociedad civil en la gestión de la seguridad ciudadana.
	Reducción de los vínculos comunitarios en la sociedad.
	Débil cultura de participación ciudadana, resolución de conflictos, convivencia social pacífica y sentido de corresponsabilidad,
3. VIOLENCIAS DE GÉNERO COMO UN PROBLEMA ESTRUCTURAL QUE AFECTA LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y OTROS GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Cultura machista y heteronormada basada en relaciones desiguales de poder y discriminación (violencia estructural).
	Falencias en los sistemas para la protección y reparación de víctimas de violencia.
	Insuficiente intervención del Estado en la respuesta integral a las víctimas de violencia de género.

3.1. Incremento de la inseguridad ciudadana.

La inseguridad ciudadana ha crecido de forma acelerada en el Ecuador. La tasa de homicidios se ha triplicado pasando de 7.7 en 2020 a 21 muertes violentas por cada cien mil habitantes en octubre de 2002; si la violencia se mantiene en ese ritmo de crecimiento, es probable que la tasa de homicidios alcance las 26 muertes violentas, con lo cual Ecuador estaría entre los países más inseguros y violentos de la región.

Los delitos contra las personas y contra sus bienes también tienen un crecimiento que varía entre el 21 y 50 por ciento entre 2021 y 2022 (CMI, Policía Nacional, 2022). Las ciudades más afectadas por la delincuencia común son Quito y Guayaquil, los dos centros que impulsan con mayor relevancia la economía nacional. Las dos ciudades suman casi el 50% de todos los delitos comunes registrados por la Policía, a nivel nacional, en 2021.

Ante la situación, se agregan otros factores de alta incidencia que afectan la seguridad objetiva de la población y que incrementan su sensación de temor e inseguridad: el aumento de la violencia interpersonal y la desregulación de espacios públicos y privados; la desregularización del control de flujos migratorios; la mayor oferta y consumo de drogas; la desarticulación de actores de la sociedad civil; y la reducción de los vínculos comunitarios en la sociedad.

Es importante trabajar en la recuperación de los barrios, sus parques y sus plazas para que estén libres de consumo del alcohol y de drogas, para

que sean espacios limpios, adecuados y con suficiente iluminación que incidan en potenciar los vínculos comunitarios de los ciudadanos(as) con su entorno y entre sí, así como en la percepción positiva de la seguridad. Son de trascendental importancia para este propósito el trabajo coordinado con los gobiernos autónomos descentralizados, por su cercanía con la población y por el conocimiento que tienen sobre la situación de sus territorios.

La Estrategia de Seguridad Ciudadana para la Prevención del Delito y la Violencia debe enfocarse en aportar de manera significativa en la recuperación de la calidad de vida, en cuanto a seguridad se refiere. No obstante, es un objetivo que supera las atribuciones y competencias del Ministerio del Interior y que requiere de un trabajo multiagenciado e interinstitucional con alto compromiso social. El Estado solo, aunque haga una fuerte inversión, no será suficiente para reducir los delitos y la violencia sino cuenta con una población comprometida a respetar la ley y dispuesta al cambio.

3.2. Débil cohesión social para la seguridad ciudadana

Según estudios fenomenológicos, los sistemas de valores y creencias, así como el imaginario colectivo y demás códigos de conductas de una sociedad, impactan en la configuración del tejido social. En las últimas décadas, fenómenos como el crecimiento poblacional y la migración, los cambios demográficos intergeneracionales, la evolución de la tecnología, el acceso a la información, entre otros, han causado una serie de problemáticas relacionadas a la cohesión social. Es así que en la actualidad se observa una débil cohesión, lo que ha causado serias fracturas en las sociedades, haciéndoles en el tiempo más sensibles ante la violencia y la delincuencia. Pero, ¿qué ha causado que las sociedades presenten niveles débiles de cohesión social?

Tras la ejecución de la herramienta “Árbol de problemas”, se ha identificado una serie de causas de alto impacto a la seguridad ciudadana. Estas causas son entendidas desde cómo se configuran y desde la lógica de la participación de la ciudadanía en la seguridad. Según este análisis, se han priorizado tres causas altamente perjudiciales para la seguridad.

La primera tiene que ver con la desarticulación entre diferentes actores de la sociedad civil en la gestión de la seguridad ciudadana. Esta desarticulación incrementa la permeabilidad de la violencia y de la delincuencia en la sociedad. Esto sucede en vista de que, al no consolidar la corresponsabilidad social-institucional como factor protector para la

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec

seguridad ciudadana, se reduce la posibilidad de que el Estado actúe de manera oportuna y estratégica, desde y con la sociedad.

Por otro lado, se observa una reducción de los vínculos comunitarios en la sociedad, en sus diferentes niveles. Estos vínculos son altamente importantes, puesto que, desde la lógica de la seguridad ciudadana, permiten que las personas desarrollen y practiquen valores como la solidaridad, la cooperación, el comunitarismo, entre otros. Estos valores hacen que las sociedades se consoliden como unidades sistémicas, interconectadas y cooperativas, reduciendo la probabilidad de enfrentarse a hechos de violencia y delitos.

Todo esto configura el escenario actual de la sociedad con una débil cultura de participación ciudadana, resolución de conflictos, convivencia social pacífica y sentido de corresponsabilidad. Este debilitamiento posibilita no solo la existencia de hechos violentos y delincuencia, sino que incrementa los factores de riesgo y penetra las débiles estructuras sociales, desarticulándolas y disminuyendo la posibilidad de consolidar factores protectores de seguridad.

3.3. La violencia de género se mantiene como un problema estructural que afecta la seguridad de las mujeres y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad

La violencia de género es un problema estructural que la sociedad ecuatoriana no ha logrado resolver ni el Estado ha tenido la capacidad de actuar e incidir en su prevención, reducción y erradicación. Las estadísticas de denuncias se mantienen altas, pues según el Consejo de la Judicatura, en promedio 70.000 nuevos casos ingresan al sistema de justicia cada año, mientras que las cifras sobre femicidios se mantienen entre 65 y 70 muertes al año (Diagnóstico MDI, 2022).

La cultura machista y heteronormada, basada en relaciones desiguales de poder, entre hombres y mujeres, es un factor determinante en la violencia física, psicológica y sexual que soportan las mujeres de toda edad y condición en el Ecuador. Este tipo de violencia sigue naturalizada, es decir, es aceptada por la sociedad como parte “normal - natural” de su vida cotidiana, sin la suficiente comprensión de que estos patrones socioculturales generan sufrimiento, violentan derechos humanos y ponen en riesgo la vida de las víctimas.

La Estrategia se construye considerando que es necesario generar espacios públicos seguros para las mujeres; espacios en los que ellas puedan apropiarse sin temor a ser víctimas de violencias y delitos, para

lo cual, el Estado no solo se debe enfrentar a las organizaciones delictivas y delincuentes comunes, sino incidir en la transformación de los patrones socioculturales relacionados con comportamientos abusivos, violentos, que afectan la integridad de las mujeres.

La violencia hacia personas GLBTIQ+ es otro problema de consideración en el Ecuador. La población sigue siendo discriminada, excluida y violentada porque está fuera del estándar de la sociedad machista y heteronormada, razón por lo cual se les niega o dificulta el ejercicio pleno de sus derechos laborales, de educación, de salud, entre otros.

Los sistemas estatales para la protección y reparación -justicia, salud, seguridad, educación- son ineficaces frente a la magnitud del problema estructural que representa la violencia de género. Las víctimas no reciben atención a tiempo ni en los términos que requieren para reparar de manera integral las vulneraciones y en las situaciones más extremas, para salvar su vida. La prevención estatal también es insuficiente, pues el ideal de una sociedad humana y democrática, es que la violencia sea excepcional y siempre tenga el total rechazo de la población que, además, debe estar dispuesta a mostrar su intolerancia frente a la problemática, a proteger a las personas más vulnerable, a sancionar a los responsables de los delitos y a realizar todos los cambios necesarios -culturales, sociales, legales, económicos, políticos y éticos-, para prevenir y erradicar la violencia de género.

4. LÍNEAS DE ACCIÓN

Para la Estrategia de Seguridad Ciudadana para la Prevención del Delito y la Violencia se han definido seis líneas de acción con las cuales se intervendrán las causas que crean las problemáticas de la inseguridad.

1. Prevención del Delito y la Violencia
2. Participación Ciudadana
3. Derechos Humanos y Género
4. Migración ordenada, regular y segura
5. Control y Orden Público
6. Cooperación y coordinación interinstitucional

Estas líneas no tienen dependencia de una problemática, lo que hacen es guiar la implementación de los programas, proyectos y estrategias específicas para alcanzar los objetivos propuestos. Así, por ejemplo, la Línea Estratégica Prevención del Delito y la Violencia está relacionada con las problemáticas sobre incremento de la inseguridad y las violencias

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec

social – interpersonal y de género. No obstante, cada línea tiene un objetivo que aclara la comprensión sobre para qué sirve cada una.

Línea de acción	Objetivo
1. Prevención del Delito y la Violencia.	Efectivizar la prevención del delito y la violencia para reducir la incidencia delictiva y mejorar la seguridad ciudadana en el mundo real y digital.
2. Participación Ciudadana.	Promover la participación ciudadana como herramienta de consolidación de la cultura de paz y la convivencia social pacífica.
3. Derechos Humanos y Género.	Fortalecer la incorporación de los enfoques de derechos humanos y género en la gestión de la seguridad ciudadana.
4. Migración ordenada, regular y segura	Fortalecer el control migratorio integral para una migración humana ordenada, regular y segura.
5. Control y Orden Público	Incidir en la reducción de las incivildades, contravenciones y delitos que afectan a la seguridad ciudadana.
6. Cooperación y coordinación interinstitucional	Fortalecer mecanismos interinstitucionales y multiagenciados de cooperación y coordinación para la prevención en seguridad ciudadana.

También, **las líneas de acción Derechos humanos y Género, y Participación Ciudadana** son guías de aplicación para todos los programas, proyectos y estrategias específicas de seguridad, sin que impida que tengan programas específicos dada la complejidad de la problemática. El Ministerio debe hacer política pública y diseñar sus estrategias de implementación identificando quiénes son los grupos poblacionales a los que va a proteger y dar atención, porque las condiciones de vulnerabilidad son diferentes y en algunos casos hay personas que están sujetas a más de una vulneración, por ejemplo, ser niña, afroecuatoriana y vivir en condición de pobreza o pobreza extrema.

Sin participación ciudadana, clave para fortalecer la corresponsabilidad y la cohesión social, no es posible garantizar el éxito de una política y sus estrategias. Los ciudadanos son parte de la solución de los problemas de seguridad, no para enfrentar a la delincuencia, sino para generar lazos fuertes que promuevan el compromiso de cuidado, solidaridad, respeto, apoyo y cooperación ante la adversidad. Las poblaciones que funcionan con sentido de comunidad son más resilientes, generan factores protectores para niños, niñas y jóvenes, disminuyen la violencia de género e interpersonal, y hacen que la posibilidad de que el crimen penetre en sus entornos sea más difícil.

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec

Estos mismos ciudadanos son los llamados a respetar la Ley para garantizar la convivencia social pacífica. Las miles de llamadas por conflictos interpersonales y violencia de género que recibe cada año el ECU911 y que en más de 90% son atendidas por la Policía Nacional son una muestra de la dificultad que tiene la población para resolver sus conflictos de manera amigable. Por eso, la **línea de acción sobre Control y Orden Público** está encaminada a actuar sobre las incivildades, contravenciones y delitos que afectan a la seguridad ciudadana.

Si bien el Ecuador es un país de acogida, con una larga tradición en su historia, necesita regular la migración para procurar que se desarrolle en términos de legalidad y orden. El Ministerio del Interior y la Policía Nacional tienen una fuerte preocupación porque los migrantes son una población con alto riesgo de afrontar múltiples vulneraciones: xenofobia, violencia de género, pobreza, explotación laboral y la cooptación del crimen organizado o la participación en delincuencia común. Por ello, se ha definido **al Control Migratorio como una línea de acción** para encausar al país hacia una migración ordenada, regulada, respetuosa de los derechos humanos de este grupo poblacional.

Una última línea de acción es la **Cooperación y coordinación interinstitucional**. Es estratégica porque se requiere un trabajo interinstitucional y multiagenciado para que el país pueda afrontar la seguridad como una razón de Estado. No es un trabajo exclusivo del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional, toda vez que la seguridad tienen como raíz la pobreza, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. La prevención del delito debe pensarse, en primer lugar, en términos de desarrollo social, cultural y económico, y luego en términos de seguridad. Cuando interviene la Policía, ante los delitos y la violencia, es porque las políticas y mecanismos de protección social han fallado.

5. ACCIONES ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Estrategia de Seguridad Ciudadana para la Prevención del Delito y la Violencia ha establecido 13 acciones estratégicas, con sus respectivos objetivos, que se implementarán a través de programas liderados por las áreas del Viceministerio del Interior y en constante coordinación interna con las otras áreas del Ministerio y de manera interinstitucional y multiagenciada. Las acciones estratégicas responden a los objetivos de las líneas de acción con las cuales se ha previsto atacar las causas que generan las tres grandes problemáticas identificadas: incremento de la inseguridad ciudadana, débil cohesión social y violencia de género estructural.

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec

OBJETIVOS DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES ESTRATÉGICAS	OBJETIVO ESPECÍFICO
1. Efectivizar la prevención del delito y la violencia para reducir la incidencia delictiva y mejorar la seguridad ciudadana.	1.1. Programa "Barrio Seguro".	Recuperar espacios vulnerables mediante la implementación de un modelo de corresponsabilidad participativa.
	1.2. Programa "Comunidad Adentro"	Reducir la violencia en la población rural.
	1.3. Programa de Prevención de Delincuencia Temprana "XX".	Disminuir la comisión de conductas violentas en niñas, niños y adolescentes.
	1.4. Programa "Ecuador sin Microtráfico".	Recuperar territorios vulnerados por el microtráfico.
	1.5. Programa "Escuelas Seguras".	Incidir en la reducción de la violencia y delitos en espacios educativos.
	1.6. Programa "Ecuador sin extorsión"	Reducir la comisión del delito de extorsión a nivel nacional.
	1.7. Estrategia específica de combate a la ciberdelincuencia.	Impactar la ciberdelincuencia a través de la intervención integral para la consolidación de un ciberespacio seguro.
2. Promover la participación ciudadana como herramienta de consolidación de la cultura de paz y la convivencia social pacífica.	2.1. Programa "Corresponsables por la seguridad".	Incrementar la participación ciudadana a través del empoderamiento de la ciudadanía, sociedad civil organizada, ONG, GAD, otros.
	2.2. Programa "Policía contigo".	Mejorar las capacidades de coordinación y calidad de respuesta directa de POLCO a la ciudadanía.
3. Fortalecer la incorporación de los enfoques de derechos humanos y género en la gestión de la seguridad ciudadana.	3.1. Programa "Ecuador te protege".	Incidir en la reducción de la violencia de género.

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec

4. Fortalecer el control migratorio para una movilidad humana ordenada y segura.	4.1. Programa "Movilidad ordenada".	Fortalecer el control migratorio integral para una migración humana ordenada, regular y segura.
5. Incidir en la reducción de las incivildades, contravenciones y delitos que afectan a la seguridad ciudadana.	5.1. Programa "Ojos, oídos y voz".	Generar alertas tempranas de violencia y cometimiento de delitos por guardias de seguridad privada.
	5.2. Programa "Control de armas no letales".	Mitigar el porte y uso informal de armas no letales y armas blancas.
	5.3. Programa "Vamos por lo legal".	Reducir la venta de productos ilegales a través de la mejora del control del espacio público y/o privado.
6. Fortalecer los mecanismos interinstitucionales y multiagenciados de cooperación y coordinación para la prevención en seguridad ciudadana.	6.1. Programa "Coordinación para la seguridad"	Efectivizar la corresponsabilidad interinstitucional para la prevención del delito y violencia.
	6.2. Programa de "Cooperación segura"	Potenciar la cooperación internacional de seguridad ciudadana.

7. UNIDADES RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS

La nueva estructura del Ministerio del Interior se organiza en dos grandes ejes estratégicos para definir las políticas rectoras en la prevención del delito y la violencia, así como en el combate a la criminalidad. Para el caso de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana para la Prevención del Delito y la Violencia, las áreas del Viceministerio de Seguridad Ciudadana se harán cargo de su implementación: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Coordinación de Prevención del Delito y la Violencia (CPDV), Subsecretaría de Control y Orden Público (SCOP) y Subsecretaría de Migración (SM). La Subsecretaría de Estudios y Política de la Seguridad será una unidad asesora, metodológica, de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos con el fin de evaluar su impacto en la seguridad ciudadana y pública.

Los programas, proyectos y estrategias específicas tendrán una sola área responsable, pero en constante diálogo, coordinación y cooperación con las otras unidades del Viceministerio. La responsable máxima de la aplicación de esta estrategia, es la primera autoridad del Viceministerio de Seguridad Ciudadana.

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec

ACCIONES ESTRATÉGICAS	UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD CORRESPONSABLE
1.1. Programa "Barrio Seguro"	Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	CPDV SEP SCOP SM
1.2. Programa "Comunidad Adentro"	Coordinación del Delito y la Violencia (CPDV)	SSC SEP SCOP SM
1.3. Programa de Prevención de Delincuencia Temprana	Coordinación del Delito y la Violencia (CPDV)	SSC SEP SCOP SM SCD
1.4. Programa "Ecuador sin Microtráfico"	Coordinación del Delito y la Violencia (CPDV)	SSC SEP SCOP SM SCD
1.5. Programa "Escuelas Seguras"	Coordinación del Delito y la Violencia (CPDV)	SSC SEP SCOP SM
1.6. Programa "Ecuador sin extorsión"	Coordinación del Delito y la Violencia (CPDV)	SSC SEP SCOP SM
2.1. Programa "Corresponsables por la seguridad"	Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	CPDV SEP SCOP SM
2.2. Programa "Policía contigo"	Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	CPDV SEP SCOP SM
5.1. Programa "Ecuador te protege"	Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	CPDV SEP SCOP SM
5.2. Programa "Movilidad segura"	Subsecretaría de Migración	CPDV SEP SSC SCOP
5.1. Programa "Ojos, oídos y voz"	Subsecretaría de Control y Orden Público (SCOP)	CPDV SEP SSC SCOP

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec

5.2. Programa "Control de armas no letales"	Subsecretaría de Control y Orden Público (SCOP)	CPDV SEP SSC SCOP
5.3. Programa "Vamos por lo legal"	Subsecretaría de Control y Orden Público (SCOP)	CPDV SEP SSC SCOP
6.1. Programa "Coordinación para la seguridad"	Coordinación del Delito y la Violencia (CPDV)	CPDV SEP SSC SCOP
6.2. Programa "Cooperación segura"	Coordinación del Delito y la Violencia (CPDV)	CPDV SEP SSC SCOP DAI

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

De acuerdo a lo establecido en la Política de Seguridad Ciudadana y Pública, la evaluación se constituye en un mecanismo idóneo para realizar una valoración metodológica y objetiva de la Estrategia de Seguridad Ciudadana para Prevenir el Delito y la Violencia, en la que se contrastarán el diseño planteado con la ejecución y gestión de resultados.

El propósito es medir el impacto alcanzado y apreciar la sostenibilidad de las acciones y componentes de la Estrategia. En este sentido, la evaluación planteada deberá brindar información que sea útil y sustentada, con el fin de que sirva de disparador para emprender procesos de mejora continua.

Respecto al seguimiento y monitoreo, esta se realizará de forma constante y sistematizada, de acuerdo a los parámetros temporales que plantean cada una de las notas técnicas de los indicadores de cada línea de acción estratégica. Los reportes de seguimiento y monitoreo servirán para realizar observaciones oportunas a los avances de los programas y sus acciones, de tal forma que se puedan tomar decisiones pertinentes de acuerdo a la evolución de la Estrategia.

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec

9. BIBLIOGRAFÍA

- Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (2017). Reformado el 2022-08-22. Registro Oficial Suplemento, 19. Quito: Asamblea Nacional.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de oct de 2008. Quito: Registro Oficial.
- Millenium Project. (2022). 15 Global Challenges. Recuperado de: <https://www.millennium-project.org/projects/challenges/>
- Ley de Seguridad Pública y del Estado. (2009). Registro Oficial Suplemento 35 de 28 de septiembre de 2009.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica. (2019). Registro Oficial Edición Especial, 14. Acuerdo Ministerial, 107. Quito: Ministerio del Interior.
- ONU. (2012). El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. Folleto informativo N° 30/Rev. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.
- ONU. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas.